

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALÍ, 20 de julio de 2004.

CITACION

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 21 de julio de 2004, a las 11:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

- 1.- Cuenta
- 2.- Nueva Propuesta para Reinscripción Laboral con Fundación Arcoíris
- 3.- Varios.

Saluda atentamente a Ud..



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal

CUENTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DIA 21.07.2004.

1. Red de Organizaciones Sociales del Cortijo, Junta de Vecinos N° 30, les hacen llegar resolución en relación del proyecto de la Multicancha ubicada en calle julio Montt Salamanca con Forestal.
2. Vecinos del Pasaje Padre Orione, Junta de Vecinos N° 9, solicitan instalar casa de acogida para alcohólicos y Drogadictos en sitio eriazo ubicado en la Población El Rosario. *Razón de solicitar informes y
enviarlos a la Junta de Vecinos N° 9*
3. La Unidad Vecinal N° 30, El Cortijo N° 3, pide que se formalice el Comodato en forma indefinida, para poder desarrollar una serie de proyectos y actividades en el que se esta trabajando en comunidad. *→ ya se informó
en la reunión de la U.V. N° 30*
4. Oficio N° 34880 del 12.07.2004, Remite copia de informe que indica, Contraloría General de la Republica. *informe y
oficio a
Contraloría*
5. El Señor Mario Yañez Astete , solicita renovación de su Patente Municipal Feria Libre N° 1, por problemas de salud y personal, adjunta documentos.
6. Oficio N° 34879 del 12.07.2004, sobre respuesta a informe Control Financiero en Corporación Municipal de Conchali.
6. Vecinos del Block N° 7-8-9 hace entrega del acta autorizada del día 4.01.2003 informando de los cobertizos de calle Huechuraba con Canberra.
7. Vecinos del pasaje fondo de saco, ubicado entre las calles los Vilos, El Pino y Esmeralda solicitan autorización para cerrar el pasaje con Portón de acceso para los habitantes, para evitar robos en sus casas.
8. Vecinos de la Unidad Vecinal N° 17 hacen pública la denuncia contra las Funcionarias Sras. Margarita Soto y Elena Soto, que según los denunciantes estas, habrían intervenido en dicha organización.

9.- Informes de Adjunciones. -

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 21 DE JULIO 2004

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:00 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA - SE RETIRA POR TENER SITUACIONES QUE RESOLVER
2. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA - SE EXCUSA POR PROBLEMAS PERSONALES

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA
SR. RENE DIAZ
SRA. ANGELA ASUN

SR. JAIME DEL CANTO
SR. MARIO PEÑAILILLO

SRA. GLORIA GUERRA
SRA. MIRENCHO VIDELA
SR. ALEJANDRO VARGAS
SR. FRANCISCO CARROBLES
SR. RENE ALFARO

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DIRECTOR SECPLA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTORA DE ASEO
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE INSPECCION
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

- 1.
2. Cuenta
3. Adquisiciones
4. Rumor en la Escuela 151
5. Nueva Propuesta para Reinserción Laboral con Fundación Arcoiris Varios

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 21 de julio de 2004, que es del siguiente tenor:

1. Red de Organizaciones Sociales Del Cortijo, Junta de Vecinos N° 30, les hacen llegar resolución en relación del proyecto de la Multicancha ubicada en calle Julio Montt Salamanca con Forestal.
2. Vecinos del Pasaje Padre Orione, Junta de Vecinos N° 9, solicitan instalar casa de acogida para alcohólicos y drogadictos en sitio eriazo ubicado en la Población El Rosario.
3. La Unidad Vecinal N° 30, El Cortijo N° 3, pide que se formalice el comodato en forma indefinida, para poder desarrollar una serie de proyectos y actividades en el que se está trabajando en comunidad.
4. Oficio N° 34880 del 12.07.2004, remite copia de informe que indica, Contraloría General de la República.
5. El señor Mario Yáñez Astete, solicita renovación de su Patente Municipal Feria Libre N° 1, por problemas de salud y personal, adjunta documentos.
6. Oficio N° 34879 del 12.07.2004, sobre respuesta a informe Control Financiero en Corporación Municipal de Conchali.
7. Vecinos del Block N° 7-8-9 hace entrega del acta autorizada del día 04.01.2003 informando de los cobertizos de Calle Huechuraba con Canberra.
8. Vecinos del pasaje fondo de saco, ubicado entre las Calles los Vilos, El Pino y Esmeralda solicitan autorización para cerrar el pasaje con portón de acceso para los habitantes, para evitar robos en sus casas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que tienen que presentar la solicitud respectiva.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que se presenta al Concejo para que estén en conocimiento que se está tramitando la solicitud.

9. Vecinos de la Unidad Vecinal N° 17, hacen pública la denuncia contra las Funcionarias Sras. Margarita Soto y Elena Soto, que según los denunciantes éstas habrían intervenido en dicha organización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si algún Concejal desea conversar respecto de este tema.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que ya se conversó..

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que efectivamente este tema ya se conversó en la sesión pasada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al Alcalde si va a tomar alguna medida o solicitará alguna investigación.

Estima que al margen de la situación que se produjo en la junta de vecinos producto de la elección, aquí hay un acto de una funcionaria que no le parece que se pueda soslayar, que es el hecho de haberse tomado la sede social.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Aravena si le consta que la funcionaria se tomó la sede.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que existe una denuncia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este tema se vio en la sesión anterior. Las señoras Adela Fuentealba y Luisa Rojas, concurrieron con su mejor disposición ante las partes para resolver este tema y tiene entendido que hubo reuniones sobre esta materia.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que don René Díaz junto a la señora Andrea Molina les ayudaron a redactar la denuncia al Tribunal Electoral.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que son las vecinas que se encuentran presentes en el Concejo. Tiene entendido que las señoras se dieron por satisfechas en ese punto del reclamo.

Al llegar la correspondencia, lo que se hace internamente es pedir un informe al Departamento de la Dirección respectiva, para luego tomar las medidas del caso. Es decir, si corresponde hacer una investigación sumaria, un sumario, etcétera. Como Alcalde, siempre ha dicho que respondía frente a las denuncias responsables y por escrito frente a la materia y en eso se está. Corresponde acoger la denuncia e investigarla.

10. Situación Unidad Vecinal N° 19.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay una nota, pero no la comprende en su totalidad.

Tiene entendido que dice relación con una situación de la Unidad Vecinal N° 19. El señor Víctor Araya está presentando la nota, porque aparentemente hay destrozos en la sede de la Junta de Vecinos. Desconoce el hecho.

El señor **VICTOR ARAYA**, comenta que el sábado 10 acudió al sector un comando autorizado por la Presidenta señora María Bucina. Esta gente subió a la techumbre de la sede para limpiar y barrer las hojas del techo, pero no hicieron caso de las advertencias y se produjeron destrozos.

Producto de las lluvias que se han presentado, fue a verificar el estado del techo y lamentablemente, se llueve la sede. Dado lo anterior, se comunicó con el señor Felipe Galdames para indicarle lo ocurrido, pero finalmente se comunicó con el señor Pablo Cabello. Debido a que la sede está deteriorada solicitó de inmediato una visita inspectiva. Pero tuvo una fuerte discusión porque su reclamo no había sido atendido. Finalmente, aportaron unas planchas que están en la sede, pero ¿quién hace los

arreglos? En cualquier momento con la humedad imperante, se puede producir un corto circuito y quemarse la sede. Solicita la ayuda de la Municipalidad, en este caso, porque tiene entendido que esto es patrimonio municipal y como dirigente tiene que cuidarlo. El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que hay que separar los temas.

En primer lugar, el señor Víctor Araya tiene un reclamo contra un grupo particular que fue a la sede e hizo algo. Lo producido allí tiene que hablarlo con ellos y no con el Municipio.

En segundo lugar, si efectivamente hay un problema de gotera y se debe acudir como manera de emergencia, se puede ver por ese lado, como Municipio, pero no desea confundir las dos situaciones.

Reitera que las organizaciones son autónomas. Los conflictos deben resolverlos al interior de su organización con los estatutos y la ley. Las controversias se resuelven en los lugares que la propia ley señala. El Concejo Municipal no es una instancia para dirimir esos conflictos.

Tiene entendido que don Luis Silva ya visitó el lugar y efectivamente existen algunas perforaciones en las planchas. Solicita al señor Víctor Araya que vea el tema a través de Organizaciones Comunitarias.

El señor **VICTOR ARAYA**, reitera que la parte causante del problema ha hecho caso omiso de los requerimientos y sólo aportó algunas planchas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se va a pronunciar sobre esta materia, porque no le corresponde hacerlo, ya que es una controversia distinta al Municipio. Ahora, aclara que no promete mano de obra, que es lo más complicado, porque el Municipio tiene otros requerimientos. Quizás, se puede ver con el equipo del Balneario que está bastante sobrepasado en requerimientos.

Consulta si el señor Felipe Galdames y Compañía entraron por cuenta propia a la sede, porque alguien tiene que haberles abierto la puerta.

El señor **VICTOR ARAYA**, responde que la señora María Vucina les abrió la puerta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que entonces la responsable es la señora María Vucina y no el Concejo Municipal. El señor Araya, como dirigente, tendría que representarle a la señora Vucina en la sede, que se reunieran para resolver el problema.

El señor **VICTOR ARAYA**, responde que la señora María Bucina hace caso omiso de las cosas que se le han planteado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la señora Bucina no es la única persona que hace caso omiso a las sugerencias que se le plantean.

SEGUNDO TEMA
ADQUISICIONES

a) **UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se adjudicó la adquisición de los uniformes a la Empresa Benson por 3.14 U.T.M.

b) **PERIODICO COMUNAL**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que a la concesión del servicio de diseño y producción de impresión del periódico comunal, se presentaron las Empresas "Richard Miranda" por \$ 1.050.000 y "Castillo, López y Reyes" por \$ 1.320.000. Por lo tanto, se adjudica a Richard Miranda por \$ 1.050.000 más IVA.

c) **CONSTRUCCION DE VEREDA EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que adquirió bases la Empresa "Emilio Calderón Gamboa". Ofrece \$ 7.850 sin IVA por metro cuadrado de acera y \$ 8.950 sin IVA por metro cuadrado de acera acceso vehicular. Por lo tanto, se adjudicó a esta empresa.

TERCER TEMA

RUMOR EN LA ESCUELA 151

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que en la Unidad Vecinal N° 4 existe un fuerte rumor respecto a que se cierra la Escuela N° 151.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no tenía la menor idea.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene la misma impresión, pero el problema es que el Subdirector de la Escuela se lo dice a los apoderados y a los alumnos. Esta situación es grave, por eso la plantea en el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, lo desmiente categóricamente. No existe ninguna intención de vender, cerrar o enajenar ese establecimiento.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que el problema radica en que se debe ir a desmentir al colegio y a los apoderados de ese colegio; porque hace 2 años atrás ese colegio tenía 1000 alumnos y hoy día están en 408 alumnos. En estas condiciones, a fin del año 2005 no tendrán ni 300 alumnos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo que si puede indicar es que existen algunas instituciones como centro de estudios técnicos profesionales, que han estado haciendo consultas respecto de la posibilidad de instalarse en Conchali o de asociarse para el tema de educación en Conchali.

Su voluntad es que esa materia se converse, pero desea que el Concejo Municipal y el Directorio de la Corporación conozcan en detalle cualquier tipo de proyecto que se instale y se tome una decisión muy transparente sobre el tema.

CUARTO TEMA

NUEVA PROPUESTA PARA REINSERCIÓN LABORAL CON FUNDACIÓN ARCOIRIS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se había tomado un acuerdo en el Concejo de incorporar como punto de tabla y que hoy están presentes las personas que representan al Proyecto Laboral de la Fundación Arcoiris.

El señor **EDUARDO HERRERA**, señala que están muy agradecidos por la oportunidad de posicionar nuevamente el tema de su quehacer en la Municipalidad de Conchalí.

Recuerda que hay una larga relación que data desde el año 1994, gracias a la cual mediante la mantención de áreas verdes que han realizado en distintos lugares de la comuna han podido incorporar laboralmente a personas con discapacidad psíquica. Se está hablando principalmente de personas con esquizofrenia que no tienen oportunidad en ningún otro lugar de Santiago. A instancias del Ministerio de Salud que mantiene su apoyo en este tipo de iniciativas, puesto que son la que en el resto del continente están a la vanguardia de lo que es la integración social de personas que antes sólo tenían como destino vivir y morir en un hospital psiquiátrico.

Todos saben que el hospital psiquiátrico, en Avenida La Paz, vivieron ahí hasta 3000 personas y que hay un plan de egresar esas personas a vivir en la comunidad en estilo de vida normal y digno, que respete sus derechos humanos elementales.

En ese plano, desarrollaron 2 programas. Un programa de hogares protegidos donde viven actualmente 86 personas, en un sistema de vida muy normalizado; al que invitan, desde ya a conocer y lo complementaron exitosamente con un programa de intervención de promoción hacia la vida laboral de estas personas. Desgraciadamente, el último convenio con la Municipalidad de Conchalí, expiró en enero del año 2004 y no han tenido noticias sobre la posibilidad de reactivarlo. En ese sentido, hay por lo menos 15 personas que no tienen una posibilidad de inserción laboral, por lo tanto, acuden al Concejo con ese objetivo, de que sea reconsiderada la reincorporación de Arcoiris a las áreas verdes de la comuna.

Anteriormente y durante el anterior Gobierno Edilicio, estuvieron en áreas verdes en condiciones muy precarias y malamente pudieron cumplir con su objetivo de hacer un buen papel como institución que mantiene áreas verdes, porque ni siquiera había agua potable y actualmente esa área verde, principalmente es el parque Vespucio, entre calle G, Guanaco y Pedro Fontova, que está en remodelación, por lo tanto, están en el aire; hay muchos jóvenes de la Fundación que no tienen posibilidad de reinserción y están esperando una noticia, en este sentido.

A los Concejales se les entregó una carpeta, porque han profundizado la vocación social, como institución, y a instancias del Ministerio de Salud se han constituido como Fundación y tienen un decreto del Ministerio de Justicia que data del mes de septiembre del año 2003; por lo tanto, si hubiese una oportunidad de reentablar una relación con la Municipalidad, sería a través de esta Fundación de beneficencia, para dar mayor soporte, credibilidad y transparencia al interés de hacer una labor netamente social.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea decir públicamente que es partidario de reinstalar un convenio con la Fundación, en orden a que existe una posibilidad de reinsertar laboralmente alrededor de 15-16 personas que son discapacitados, pero que están en proceso de reinserción.

Si bien es cierto, las experiencias anteriores tuvieron fortalezas y debilidades. Lo que propone al Concejo es buscar un convenio, en este nuevo escenario, que se encargue de enfrentar las debilidades que puede presentarse en un convenio de este tipo. Por lo pronto, todos saben que estaban pasando un valor de \$ 52 contra una empresa a la que se paga \$ 110, pero se le estaba colocando las mismas exigencias de la empresa de mayor pago, entonces ahí había una situación complicada.

Recuerda que el Municipio actuaba no por multa, sino por rebajas, entonces eso hacía como odioso mensualmente en cómo resolver el tema. Por lo tanto, da inmediatamente su opinión, en el sentido de estar de acuerdo con reponer un convenio, ya que la Municipio también le conviene un convenio de este tipo.

En segundo lugar, estima que hay un gesto público de la Institucionalidad Municipal de reconocer este trabajo. Este trabajo existe sólo en Recoleta y Conchalí. Actualmente, sólo está en Recoleta y su voluntad es que Conchalí reponga un convenio distinto al anterior, en otros términos.

El señor **EDUARDO HERRERA**, comenta que el proyecto está sólo en una comuna.

Ha sobrevivido en la comuna de Recoleta. Incluso, tiene noticias de que en España también se reprodujo este proyecto luego de una visita que realizaron expertos técnicos del área, con la ventaja que tienen muchos más recursos para hacerlo.

En este sentido, es un proyecto pionero. Piensa que si se persevera en esta iniciativa, va a posicionarse a la Municipalidad que se involucre en un área que llaman de empresas sociales, que favorezcan la integración productiva laboral de personas que no tienen ninguna oportunidad en el mercado ordinario y que rebotan continuamente por su condición en las oficinas de colocación o en las empresas, derechamente. Por lo tanto, necesitan un espacio protegido donde desempeñarse.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en lo general ocurre en la oficina de colocaciones.

El señor **EDUARDO HERRERA**, indica que éste ámbito, desde el mismo fondo nacional de la discapacidad, que actúa en el marco de la Ley 19.284, promulgada por el Presidente Alwin, está auspiciando el fomento de las

empresas sociales, como una solución para personas con discapacidad, que no tienen una oportunidad laboral en una empresa competitiva, que implica crear empresas de carácter social, protegiendo a estas personas regulando los horarios, regulando el tipo de trabajo que tienen, regulando la carga laboral y también manejando el aspecto del incentivo económico.

Eso es algo que se ha tomado como base de la experiencia precedente, que concretamente han hecho, entre otros, la Fundación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que estas 15 personas son clientes del Municipio de Asistencia Social, Laboral, medicamentos, etcétera. Si en vez de darles una asistencialidad y se transforma en un proyecto de trabajo, se retiran de esta otra ventanilla.

El señor **EDUARDO HERRERA**, estima que eso es bueno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que habrán menos poli consultantes en el consultorio, menos ventanillas en el Municipio, etcétera.

El señor **EDUARDO HERRERA**, señala un dato concreto, de las 15 personas hay dos actualmente que están hospitalizadas, o sea, el costo real para la comunidad, para esas familias es enorme. Significa que personas que están enfermas tienen que ser visitadas cotidianamente y también representan una carga para el Estado, porque no estar hospitalizado es más barato que estar hospitalizado, sin duda y ellos recayeron a raíz de quedar sin trabajo, o sea, tiene una directa relación con eso.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si es la misma empresa que se demoraba en pagar a los trabajadores, que tenía problemas, pasaba un mes y asistían al Concejo a consultar, etcétera. Quizás esté equivocado, es por esa razón que hace esta consulta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que es mejor aclarar este punto.

El señor **EDUARDO HERRERA**, responde que son las mismas personas, pero esa empresa hizo término de giro, Arcoisis S.A., subsistiendo Rehabilitación Arcoiris Ltda., que es la entidad que mantenía convenio con el Ministerio de Salud. También hay un vuelco en eso, ya no desean que sea "Rehabilitación Arcoiris Ltda.", sino "Fundación Arcoiris", la que opere en el terreno social.

Han realizado un viraje desde lo comercial a lo social. Las dificultades que se presentaron con Arcoiris S.A., tiene que ver exclusivamente, y en eso tienen que ser muy honrados por haberse involucrado en esto, porque no eran personas capitalistas que pudieran enfrentar un contrato de la envergadura que implicó y las condiciones que sobretodo implicó el contrato. Entre otras cosas, que estuvieron los primeros 6 meses sin pago, entonces eso produjo un a debacle que repercutió durante los 4 años que duró ese contrato, incluyendo una rebaja sustancial en el último año a raíz de la remodelación de áreas verdes que estaban incluidas dentro del nudo de Américo Vespucio y Vespucio Norte.

En lo personal es terapeuta ocupacional, se formó en el área de la salud, tiene una vocación social y ese fue un emprendimiento con la idea de fortalecerse y la verdad es que resultó al revés, fue una situación que los denostó frente al Municipio y que desean revertir con el acto de formar una Fundación.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEARBA**, comenta que en su momento, si mal no recuerda, le indicaron que no era precisamente reinserción, era como una empresa.

El señor **EDUARDO HERRERA**, responde que de hecho habían 50 personas que no tenían discapacidad, eran las que trabajaban ahí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Directora de Control que no está presente, le dijo a la Fundación Arcoiris que tenían que ser empresa para poder funcionar en el Municipio. Por ese motivo, ellos formaron una empresa, pero obviamente lo que está diciendo el señor Herrera es que ellos no son capitalistas. Entonces, los primeros 6 meses "se fueron de espalda", porque venían los trabajadores a cobrar el sueldo.

El señor **EDUARDO HERRERA**, indica que el contrato estableció que en los primeros 6 meses no había pago y se produjo un problema de flujo de dinero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es por ese motivo que se está buscando una figura distinta, de cooperación, de un convenio con la Fundación.

Estima que ellos cometieron un error en aceptar un precio que no era de \$50. La empresa pensó de buena fe que lo podían hacer y no pudieron con ese valor.

El señor **EDUARDO HERRERA**, comenta que en el año 1994 comenzaron con \$ 28.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta la opinión de los Concejales, porque después es el Concejo quien le aprueba al Alcalde la posibilidad de hacer un convenio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que si el Alcalde manifiesta su voluntad, está de acuerdo.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que también está de acuerdo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, comenta que le hace fuerza el hecho que son personas discapacitadas que no pueden trabajar en el mercado común. Lo que le preocupa es el contrato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que eso se conversará.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEARBA**, hace presente que se debe tener claro que hoy día no se va a contratar, o sea, la persona jurídica con la que va a contratar la Municipalidad es una Corporación, es decir, una persona jurídica que no persigue fines de lucro, por lo tanto, tiene características distintas de una empresa.

En segundo lugar, todo lo que son las especificaciones técnicas, buscar las áreas verdes del caso, todo tiene que quedar claramente establecido en el contrato y en las cláusulas del mismo.

Primero, el Municipio va a contratar con una Corporación sin fines de lucro, lo cual cambia la figura. Por otro lado, en ese mismo contrato se deben tomar los resguardos respecto de los enfermos, áreas verdes, todo lo que eso implica, es decir, todos los derechos y las obligaciones de las partes.

El señor **EDUARDO HERRERA**, señala que le parece muy válida la inquietud del Concejal Nilo, porque las personas con discapacidad que tienen pensión asistencial, en su mayoría, de acuerdo al Decreto Ley 869, pierden su pensión automáticamente al tener un contrato laboral o al tener ingresos superiores a la mitad del valor de una canasta familiar.

Muchas de estas personas rehúsan ingresar al mercado laboral, porque la condición de discapacidad psíquica es muy inestable. Entonces, eventualmente se descompensan, quedan hospitalizados, pueden perder su trabajo, no tienen pensión y, por lo tanto, también se complica el tema de la gratuidad en salud.

También está en trámite en el Parlamento durmiendo el tema del congelamiento de la pensión, una vez que estas personas puedan acceder al mercado laboral.

De esa manera, quienes hacen la labor de la reintegración van a tener más facilitaciones, porque van a poder colocar a estas personas y eventualmente, si tienen algún problema van a tener ese respaldo, de congelar su pensión y volver a recuperarla si es que pierden su trabajo. Pero por el momento, este marco de trabajo protegido tiene un resguardo que está por venir, que es una regulación que va a elaborar el FONADIS.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los Concejales si a partir de esta conversación, se puede avanzar en la formulación de un convenio. Consulta al señor Herrera si tiene que ser necesariamente en áreas verdes.

El señor **EDUARDO HERRERA**, responde que podrían existir otras áreas de servicios que se pudieran explorar.

La asesora de salud mental del Servicio de Salud Norte está muy interesada que este trabajo no sólo esté vinculado técnicamente a la labor que se hace, sino que la Fundación se vincule a la estructura de salud de la Municipalidad, de tal manera que hay una colaboración más compleja del área de salud.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la participación de los representantes de la Fundación Arcoiris. Señala que se compromete a tener en la próxima semana una primera reunión de trabajo sobre esta materia.

QUINTO TEMA
VARIOS

a) **CONCEJAL ARAVENA SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al Concejo tomar el acuerdo de solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales y SERVIU, de acuerdo al convenio firmado entre ambos Ministerios y la Asociación Chilena de Municipalidades en el año 1999, en el sentido de entregar y solicitar que se dicten las resoluciones de terrenos y de sedes comunitarias que ambas instituciones tienen en esta comuna, que dice que "serán entregados a los Municipios previa resolución entre ambos Ministerios".

Tiene la lista y considera conveniente que la Dirección de Obras revise los otros terrenos que corresponden a Bienes Nacionales, para que se dicten las resoluciones y el Departamento Jurídico elabore las escrituras correspondientes para que sean inscritas en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la Municipalidad de Conchalí.

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, se acuerda solicitar a Bienes Nacionales que se dicten las resoluciones de terrenos y sedes comunitarias que los Ministerios de Bienes Nacionales y SERVIU tienen en la comuna, para que sean inscritos en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la Municipalidad de Conchalí.

b) **PROBLEMAS DE OLOR DE CABALLERIZA EN UN PASAJE**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que este tema lo ha presentado alrededor de 3 veces. En el Pasaje Arcona con la calle Horacio Jonson hay una caballeriza y los olores para los vecinos ya es insoportable.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se ofició al SESMA, solicitando un sumario sanitario. Sin embargo, el SESMA no reacciona de un día para otro, sino que lo incorpora dentro de un calendario.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que se demora 60 días.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que se reiterará el oficio.

c) **RECLAMO UNIDADES VECINALES N° 7 y 37**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que los vecinos de las Unidades Vecinales N°s 7 y 37, reclaman porque frente a la calle Ventura Laureda, donde hay un árbol grande, las personas que trabajan en la feria los días sábados todavía tienen conducción animal y estacionan en ese lugar sus caballos y eso queda realmente imposible.

Hace presente que existe un acuerdo del Concejo Municipal que en la feria no pueden utilizarse caballos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que solicitará al Director de Inspección que se encargue del problema.

d) **SOLICITUD PARA VER TEMA DE LOMOS DE TOROS**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuando se discutirá el tema de los lomos de toro, porque ayer nuevamente se anegó el vecino que tiene paquetería en Pedro Fontova, al lado de la Iglesia Evangélica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente a la señora Ángela Asun que existe una solicitud respecto de modificar lomos de toros por anegamiento en la cuneta, para que se hagan un poco más cortos.

La señora **ANGELA ASUN**, responde que las especificaciones de los lomos de toro deben tener un espacio para que escurran las aguas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en este caso, según lo que dice el vecino, se provoca un dique. Este tema ya lo había conversado con la señora Ángela Asun, por lo que se compromete a dar una respuesta, porque se debe ver con la empresa.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita que se de una solución, porque el Concejo quedó en tratar el tema de los lomos de toro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los vecinos solicitan lomos de toro y después dicen que los lomos de toro producen inundaciones.

e) **INSTALACION DE LUMINARIAS**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se están comenzando a instalar las luminarias en la Calle Zapadores y se va a continuar con la Avenida El Cortijo en toda su extensión. Todo el proceso va a demorar unos 70 u 80 días, aproximadamente.

f) **MATANZA DE PERROS**

La señora **SILVIA CALDERON**, comenta que el domingo en la mañana le comunicaron que se estaban muriendo unos perros. Como ella tiene perros, le indicaron que los guardara, porque los están matando.

Dado lo anterior, comenzó a hacer las averiguaciones del caso y vio los perros muertos dentro de los jardines. Tiene un listado de más o menos 8 perros muertos, además de gatos y gorriones muertos.

En tarde, la gente llamó a la televisión, por ejemplo, al programa La Ley de la Selva del Canal 11 y se armó un "barullo", porque es la única forma de solucionar los problemas. Además, se llamó al Departamento de Aseo y Ornato para ver la posibilidad de que fueran algunas camionetas de seguridad ciudadana ya que había 2 perros muertos en la calle.

Estaba pensando hacer una denuncia y ver si la Municipalidad se acoge a la denuncia, porque es un sector donde la gente quiere sus animales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se suma a la denuncia de la señora Silvia Calderón. Ahora, desea precisar que fue informado de este hecho el domingo a las 13:30 o 14:00 horas aproximadamente. Precisamente, le indicaron que la señora Silvia Calderón estaba haciendo la denuncia, le dieron su teléfono, la llamó, pero ella no contestó el teléfono. Posteriormente, se comunicó con la señora Gloria Guerra, a quien le solicitó que se hiciera cargo de la emergencia, porque efectivamente hasta las 15:00 horas no hay servicio de atención ciudadana. Comienza a las 15:00 horas los sábados y domingos.

Tiene entendido que la señora Gloria Guerra envió un funcionario en el acto y se tomaron muestras de análisis, para saber qué veneno se utilizó, porque efectivamente se trata de veneno inducido a las casas de los guardianes. No es que este veneno haya estado votado en la calle y que los perros callejeros fueron seleccionados. Esto fue selectivo.

La señora **SILVIA CALDERON**, comenta que la gente dice que matan a los perros para robar, pero hay casas que son pobrísimas, por lo tanto, ¿qué van a robar?

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que quizás es una vendetta. Acoge la denuncia de la señora Silvia Calderón, así como también su molestia, su rabia, porque él no es partidario de ese procedimiento y si se tiene que investigar y saber qué tipo de veneno y si hay que hacer alguna denuncia, se suma a su deseo.

La señora **SILVIA CALDERON**, indica que cuando realizó la declaración en el Juzgado, le señalaron que el proceso se abre siempre y cuando se sepa quién fue. Pero como no se sabe quién fue si alguien que hable contra los perros, es cómplice porque se está hablando de matanza de perros, por lo tanto, lo va a denunciar y lo va a hacer, porque es un habitante más dentro del hogar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo, porque tiene 2 perros.

g) **PROBLEMA EN UNIDAD VECINAL N° 17**

El señor **JUAN SOTO**, hace presente que ven con preocupación lo que está sucediendo en la Unidad Vecinal N° 17, porque se realizó una elección que no es legal. Ellos están siendo como administradores de la Junta de Vecinos y el local comunitario.

Hace mención a lo anterior, porque este es un Concejo público en donde los vecinos tienen derecho a tratar sus problemas. Uno de ellos, es que hay funcionarias del Municipio que están interviniendo en estos actos, por lo que es más preocupante.

Informa que cuando se tomaron el local comunitario, se avisó a Carabineros, fue gente del Municipio y vieron lo sucedido. Ahora, ellos están adentro del local comunitario administrando la sede. Las personas que estaban participando en la elección legal no son los que administran el local, puesto que hay gente que está administrando ilegalmente.

Por todo lo anterior, no le pueden decir que este problema no se puede presentar en el Concejo, porque se puede presentar cuando hay funcionarios municipales involucrados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, le indica al señor Juan Soto que llegó atrasado a la reunión, porque este tema ya se trató.

El señor **JUAN SOTO**, estima que sólo se leyó la carta. La semana pasada se dijo que iba a realizarse una especie de reunión, pero no se llamó a nadie.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que hay una carta denuncia con firma responsable. Lo que ha dicho es que a partir de esta carta denuncia con firma responsable, la Dirección respectiva deberá emitir un informe sobre lo que pueda establecer de la denuncia y como Alcalde, le corresponde posteriormente ver si hay funcionarios involucrados, proceder a realizar una investigación sumaria o un sumario de acuerdo a la gravedad de los hechos. Estaba presente la señora Cecilia cuando lo manifestó.

Además, este tema se trató en extensión en el Concejo anterior. Los concejales ya tienen una idea, en general del tema al que se está refiriendo. El objetivo de la carta, es hacerse cargo responsablemente de lo que se denunció en la reunión anterior y a él le corresponde, como Jefe del Servicio, resolver si procede sancionar, amonestar o investigar la materia, que dice relación con una funcionaria, que se nombra en la carta y se nombró en el Concejo.

La señora **CECILIA**, acota que el Alcalde le rebatió a un concejal que a él no le constaba que la funcionaria se había tomado la sede. La señora Abogada junto al Presidente de la Unión Comunal fueron al lugar y vieron que se había tomado la sede. Entonces, no entiende que ahora el Alcalde diga que no les consta que se haya tomado la sede.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no ha dicho eso, porque entonces tendrían que entrar a escuchar todos los testimonios. Los que aparentemente se tomaron la sede dicen que ellos no se la tomaron, que ellos lo que han hecho es que una vez que son elegidos, dicen que están legalmente elegidos, por lo tanto, tienen derecho a usar y administrar la sede. Por otro lado, hay otro grupo que dice que la elección está mal.

Como Municipio se ha dicho reiteradamente que aquí existe un organismo que debe dilucidar ese conflicto, que es el Tribunal Electoral Regional.

Respecto del comportamiento de la funcionaria, eso sí le compete investigarlo y eso es lo que está haciendo internamente. La señora Luisa Rojas conoce el conflicto en su extensión y frente a eso le corresponderá investigarlo y si hay que sancionar, se tendrá que sancionar.

Son dos temas lo que están ahí. No es que diga que la sede no se tomó. No estuvo en ese momento, estuvo presente la señora Adela Fuentealba y la señora Luisa Rojas, por lo que no lo puede afirmar, pero tampoco puede desconocer que hay gente que dice que sí se la tomaron, incluso que tenían banderas chilenas.

En esa materia del conflicto de la Junta de Vecinos N° 17, no se va a pronunciar porque no le corresponde, les corresponde a los socios vecinos con el Organismo Superior. Respecto del comportamiento de una funcionaria que está siendo denunciada, si se hace cargo del tema. Esta no es una materia que se pueda resolver de un día para otro, pasarán algunos días hábiles para realizar los informes, se piden declaraciones y otras cosas para proceder.

El Concejo ya tuvo, en la sesión anterior, un momento importante para hablar sobre el tema. El Concejo los ha escuchado en más de una oportunidad. La señora Cecilia estuvo en su oficina con la señora Jenny y la señorita Marilyn. Estas mismas personas estuvieron en la oficina de la señora Adela Fuentealba, pero no se ha sentado a conversar con la otra Carlos Sottolichio me parecía inconveniente que una funcionaria municipal apareciera en un conflicto como del que se está hablando", pero no puede decirle por orden del servicio y por escrito que ella no puede participar, porque según la ley tiene entendido que los funcionarios no están impedidos de ser dirigentes sociales. De hecho no es la única. En lo que conoce del municipio, ha habido varios funcionarios que han sido dirigentes de juntas de vecinos.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que en la Junta de Vecinos N° 1 también hay 1 funcionario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay en la N° 1, 10, hubo en la 26, 34, de las personas que se recuerda y que fueron dirigentes de juntas de vecinos. No se trata de mala voluntad. De hecho, ese mismo día que se reunieron estaba con la señora Adela Vega en un acto que ella realizó y él dijo "que distinto es cuando los vecinos están en armonía, trabajando, etcétera". Además, estaban presentes dos personas de la junta vecinal, cuyos nombres no retiene en estos momentos.

Además, desea indicar a la señora Cecilia, como última cosa, que se trata de un conflicto de los socios de la Junta de Vecinos Eneas Gonel, porque cuando intervienen personas que no son socios, el conflicto se transforma más complicado.

La señora **CECILIA**, indica que no entiende esa parte donde el Alcalde dice "que no son socios".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el señor Juan Soto no pertenece a la Junta de Vecinos Eneas Gonel.

El señor **JUAN SOTO**, responde que es de la Unión Comunal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que la Unión Comunal tiene una competencia distinta a la que él está haciendo uso. Lo dice en forma general, cuando hay personas que no son de la Junta de Vecinos, el conflicto se complica. Muchas veces ha tratado de intervenir para apaciguar los ánimos, para que las organizaciones lleguen a algún acuerdo y no siempre le va bien en esa posibilidad. Considera que al señor Juan Soto le está ocurriendo lo mismo, ya que trató de entregar sus buenos oficios para que el problema se resolviera, pero el problema aún no se resuelve.

La señora **CECILIA**, consulta por qué motivo no se presenta la otra parte, así se escuchan las dos versiones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no quieren hablar. Ellos dicen que el Municipio no tiene nada que ver, ya que este es un tema de los vecinos.

La señora **CECILIA**, reitera que la funcionaria incitó a la gente para que se tomara la sede.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que por ese motivo le ha dicho a la señora Cecilia que a partir de la carta que ella envió al Municipio, ingresada con fecha de ayer, hoy la conoció el Concejo.

Le desea decir que en los plazos correspondientes, el Director de DIDEKO y la Subdirectora elaborarán un informe y, como Alcalde, tomará las medidas del caso.

Se cierra la sesión siendo las 12:30 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 21 DE JULIO 2004

ACUERDO N°87/2004

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, se acuerda solicitar a Bienes Nacionales que se dicten las resoluciones de terrenos y sedes comunitarias que los Ministerios de Bienes Nacionales y SERVIU tienen en la comuna, para que sean inscritos en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la Municipalidad de Conchali.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal